REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACION **DEPARTAMENTO JURIDICO**

JPDEAA/JVJ/REF/rfl.



Lewrenenen (100evives)

DESAFECTA DE CALIDAD MONUMENTO HISTORICO SECTOR DEL CONJUNTO ARQUITECTONICO QUE SEÑALA, UBICADO EN EL PUEBLO DE EL MELON, COMUNA DE NOGALES, **PROVINCIA** DE QUILLOTA. REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO.

No

27.DIC.1999* 00441

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento de Educación Nº 1014 de 08 de octubre de 1997 se declaró Monumento Histórico el conjunto arquitectónico MINISTERIO DE EDUCACION compuesto por la Iglesia Santa Isabel de Hungría, la Casa Parroquial, el Liceo Felipe Cortés y el Hogar de Ancianos, ubicado en el pueblo de El Melón, comuna de Nogales, provincia de Quillota, V Región de Valparaíso:

3 0 DIC. 1999

Que, la Unidad de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas ha solicitado la desafectación de la calidad mencionada de un sector Monumento Histórico referido, para construcción del proyecto Camino Ruta 5 Norte, tramo Santiago-Los Vilos;

Que, el sector a desafectar no altera el conjunto arquitectónico en su estética funcionalidad, además, es necesario posibilitar la construcción de un atravieso a desnivel en dicho lugar, que permita el cruce seguro de vehículos, el que debe emplazarse en el lugar proyectado, dado que por dificultades técnicas no puede ser reubicado en otro lugar; y.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de noviembre de 1999; del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 6.047 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 06 de diciembre de 1999; Ords. N°s 15.564 y 19.066, ambos de Fiscal de Ministerio de Obras Públicas, de 02 de septiembre y 22 de octubre de 1999, respectivamente; Carta del P. Pablo Moraza Mendiola ocd. Párroco de la Parroquia Santa Isabel de Hungría, de 06 de octubre de 1999; Ord. N° 5/408 del Alcalde de la Municipalidad de Nogales don Ferdinan Gachon, de 06 de octubre de 1999; Resoluciones N°s. 938 y 1902, ambas de Director General de Obras Públicas, de 01 de abril y 05 de julio de 1999, respectivamente; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Desaféctase de la calidad de MONUMENTO HISTORICO que posee el conjunto arquitectónico compuesto por la Iglesia Santa Isabel de Hungría, la Casa Parroquial, el Liceo Felipe Cortés y el Hogar de Ancianos, ubicado en el pueblo de El Melón, comuna de Nogales, provincia de Quillota, V Región de Valparaíso, declarado por decreto exento de Educación N° 1014 de 08 de octubre de 1997, el sector señalado en el polígono con las letras E, F, G, D, E, indicado en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

ANOTESE.

_

COMUNIQUESE

PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

LA REPUBLICA.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN MINISTRO DE EDUCACION Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:	
-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación V Región	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura	1
Ministerio de Obras Públicas	
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Nogales	1
-Párroco Iglesia Santa Isabel de Hungría	1
-Gran Vía (Merced 753, 10°piso, Stgo.)	1

-Total